



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE JUNIO DE 2007.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Dispóngase el uso prioritario de Pizarras Blancas en los Establecimientos Educativos dependientes del Sistema Educativo Municipal.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande la implementación de lo normado en el Artículo precedente, se imputarán a las partidas presupuestarias vigentes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Siete Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Siete.

O R D E N A N Z A N° 4240/07

Expte. C.D N° 980-A-06

FDO: DR. SIMON ARTURO HERNANDEZ
VICE-PRESIDENTE 1º A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
AB. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA